Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 570 y 715 de 2015 y 988 y 989 de 2016

Versión Taquigráfica N° 509 de 2016

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CASINOS Y JUEGOS DE APUESTAS DEL ESTADO

Creación en calidad de servicio descentralizado comercial

APLICACIÓN DEL IVA A FRUTAS, FLORES Y HORTALIZAS

Artículos 3º a 5º desglosados del proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.503

ACUICULTURA

Se exonera del IVA a los bienes y materias primas a emplearse para su producción

EMPRESAS LÁCTEAS EXPORTADORAS

Mecanismos para facilitar el acceso al financiamiento otorgado por instituciones de intermediación financiera locales

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de mayo de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Penadés.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Lilián Galán, Jorge Gandini, Benjamín Irazábal, Gonzalo Mujica, Iván Posada, José Querejeta, Diego Reyes y Conrado Rodríguez.

ASISTEN: Señores Representantes, miembros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca: Federico Ruiz (Vicepresidente), Beatriz Costa y Nelson Larzábal.

INVITADOS: Por ICM Boldt S.A.: Dr. Guillermo Gabella, integrante del Directorio del Grupo Boldt- Inverama, y señor Walter Suárez, Gerente General.

Por el Sindicato de Carrasco Nobile: señores Danilo Gilardoni y Fernanda Aguirre.

Por la Asociación de Funcionarios de Conrad (AFUC), señores: Luis Techera, Ruben Manganiel, Fernando Romero y Juan Artega.

Por la Confederación Granjera del Uruguay: señores Erik Rolando, Presidente; Ing. Agr. Nicolás Chiesa y Fernando Rabellino, Directivos, y Julio Yaquinta, Delegado.

SECRETARIO: Señor Eduardo Sánchez.

PROSECRETARIA: Señora Patricia Fabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Penadés).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"1º) ACUICULTURA. Se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes y materias primas a emplearse para su producción. (Carp. 988/016. Rep. 448). (Proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, con iniciativa del Poder Ejecutivo).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 5/5/2016)

2º) EMPRESAS LÁCTEAS EXPORTADORAS. Mecanismos para facilitar el acceso a financiamiento otorgado por instituciones de intermediación financiera locales. (Carp. 989/016. Rep. 449). (Proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, con iniciativa del Poder Ejecutivo).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 5/5/2016)

3º) Solicitud de audiencia de parte de gremiales hortifrutícolas del norte, integrantes de la Intergremial Salto Hortícola, para expresarse acerca del proyecto de ley a estudio de esta asesora sobre la APLICACIÓN DEL IVA A FRUTAS, FLORES Y HORTALIZAS. (A la Carpeta 715/015).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 5/5/2016)

4º) Posición de la Intergremial de Productores de Salto con relación al proyecto de ley sobre IVA a Frutas, Flores y Hortalizas (Carpeta 715/015), dando su total apoyo al texto propuesto por el Poder Ejecutivo, apoyando volver al régimen del IVA en suspenso para el productor agrupecuario y para la cadena comercial.

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 10/5/2016)

5º) Exposición escrita del señor Representante Jorge Gandini, referente a la necesidad de que varias instituciones sean incluidas en el beneficio de donaciones especiales, previsto en el Texto Ordenado 1996.

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 5/5/2016)

6º) Solicitud de audiencia del Sindicato de Carrasco Nobile y de la Asociación de Funcionarios de Conrad (AFUC), integrantes del Sindicato Único Gastronómico y Hotelero del Uruguay (SUGHU). (A la Carpeta 570/015).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 6/5/2016)

7º) Sindicato de Trabajadores de HRU (SIdeTHRU) solicita ser recibido por la Comisión, con relación al proyecto de ley sobre ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CASINOS Y JUEGOS DE APUESTAS DEL ESTADO, en virtud de la preocupación por puestos de trabajo. (A la Carpeta 570/015).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 9/5/2016)".

——Han sido repartidos dos proyectos de ley.

El proyecto de ley sobre acuicultura y su solicitud de exoneración de IVA a los bienes y materias primas a emplearse para su producción fue votado por unanimidad en el Senado. Si la Comisión está de acuerdo, creo que estaríamos en condiciones de votarlo.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el proyecto relativo a: "Acuicultura. Se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes y materias primas a emplearse para su producción".

(ANTECEDENTES:)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Hay una propuesta de que el miembro informante sea el señor diputado Gonzalo Mujica.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA

Proponemos que antes de finalizar la Comisión pongamos en consideración el otro proyecto y lo discutamos, porque es un tema más delicado.

(Ingresan a sala representantes de ICM-Boldt S.A., Rivera Casino & Resort)

——La Comisión de Hacienda tiene el agrado de recibir a una delegación de ICM Boldt S.A., Rivera Casino & Resort, integrada por el doctor Guillermo Gabella, integrante del Directorio del Grupo Boldt -Inverama, y al licenciado Walter Suárez, gerente general.

Les agradecemos que hayan venido desde tan lejos. Han sido invitados a la Comisión a brindar la opinión que vuestra empresa tiene sobre el proyecto de ley en consideración: "Administración Nacional de Casinos y Juegos de Apuestas del Estado".

SEÑOR GABELLA (Guillermo).- Muchas gracias por la invitación. Soy Director del Grupo Boldt, una empresa argentina, y quien me acompaña, el señor Suárez, es gerente general de los dos complejos de Casino & Resort de Rivera y Salto.

Vamos a hacer una breve introducción de quiénes somos. El Grupo Boldt es una empresa que tiene más de ochenta años de vida en Argentina, cotiza en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y es una empresa líder en la operación de salas, operando en la región más de diez complejos de casinos en Argentina, Uruguay, Paraguay y, próximamente, en Chile, si Dios quiere.

Nuestro conocimiento del negocio comienza por la tecnología; nos especializamos en el control de slots, porque nuestro origen es el procesamiento de tragamonedas y sistemas de control de captura de apuestas. De esa especialidad estamos invirtiendo en Uruguay desde hace más de treinta años.

En el caso uruguayo, tanto en Salto como en Rivera, nuestra operación tiene un socio en partes iguales con nosotros. Me refiero a la firma Invergaming Grup, cuyos representantes no se encuentran presentes porque están en Barcelona; si bien vienen frecuentemente a Uruguay, en ocasión de esta sesión no pudieron estar. Junto con ellos compartimos casinos en Argentina, Santa Fe y Melincué, en Uruguay, Salto y Rivera y, próximamente, inauguraremos una sala en Chile, en Ovalle. En todos los casos son hoteles, centros de convenciones y complejos de entretenimientos, o sea que no son meras salas de juego.

Nuestra experiencia en Uruguay nos pone muy orgullosos. Posiblemente, somos el mayor inversor en la actividad en el interior del país. Entre Rivera y Salto la inversión fue superior a los US$ 50.000.000, y hoy empleamos, en forma directa, más de doscientas cuarenta personas, además de funcionarios de la DGC, que son más de cien en ambas salas.

En el caso de Salto, es una sala únicamente de slots y, en el caso de Rivera, hay un casino. La operación es un modelo de sistema mixto. Como ustedes saben, el sistema mixto prevé que la licencia y la explotación sea del Estado y que, nosotros, seamos un prestador de servicios.

También nos da mucho orgullo decir que hemos sobrecumplido nuestras inversiones de las propuestas en ambas ofertas, que se hicieron por procesos licitatorios. Lo cierto es que la realidad de la actividad no es la que esperábamos, por distintos factores regionales como la crisis de Brasil. Ambos casinos son de frontera: uno en la argentina y, otro, en la brasileña.

Es posible que el modelo de casino mixto en el interior haya presentado algunas crisis por el modelo de operación, por los porcentajes de participación del negocio y por las inversiones que, en nuestro caso, son muy importantes. Calculen que si dividimos la cantidad de máquinas que tenemos, que son un poco menos de cuatrocientas, por lo invertido en las salas, el costo de inversión por slots nos da un promedio de US$ 130.000 a US$ 150.000.

Entrando a la consulta que tan amablemente nos hacen para opinar sobre el proyecto de ley, y sin pretender introducirnos en aspectos que son de la soberanía política de Uruguay, queremos puntualizar que una de las razones que estimamos que agravaron la dificultad de recuperar las inversiones que hicimos en Salto y en Rivera, tiene que ver con la existencia de sistemas de máquinas funcionando en forma paralela en salas clandestinas, con un marco de irregularidad; me refiero a las famosas máquinas barriales. Vemos que en el proyecto se prevé sancionar claramente las operaciones que estén fuera del marco legal como no autorizadas, y celebramos que sea así. Creemos que modelos de operación de slots que compiten con inversiones formales, como las que han hecho empresas como la nuestra en el país, que son muy importantes, son una competencia desleal que agravan la ya de por sí delicada situación en la que nos encontramos, fruto de temas cambiarios, problemas en Brasil, y un modelo de operación donde el privado, particularmente en el casino de Rivera, tiene poco margen de acción sobre la operación de la sala que, por supuesto, está manejada por funcionarios de la Dirección General de Casinos.

Otro aspecto a considerar, que entendemos que merece nuestra opinión, es que el proyecto de ley contempla la posibilidad de generar nuevas licencias para juegos virtuales, lo que llamamos casinos online. Por supuesto que la modernidad obliga a entender que esa es una realidad que existe, pero estimamos que en el caso uruguayo, dado que está demostrándose que hay un mercado a medida que tiene más ofertas algunas formales como las que estamos representando, otras informarles como las de las máquina que comenté antes,

prever que se den licencias de juego virtual para casinos implicaría tener una competencia que en caso de que las empresas licenciatarias o inversoras formales como la nuestra no participaran posiblemente agravaría más la situación de aquellos que invertimos en muebles valiosos, porque tendríamos una competencia virtual con tecnología posiblemente mucho más económica en cuanto a la inversión y con mucha menos generación de empleo que la que tenemos nosotros

Concretamente, si yo tengo una sala como la de Rivera o la de Salto, en la que invertimos US$ 50.000.000 y mañana viene alguien con otro sistema que pudiese competir con nosotros en forma virtual, nuestra situación, que es vidriosa en términos de recupero de inversión más allá de que estamos muy contentos con lo que hemos hecho y de que esta situación es conocida perfectamente por las autoridades de la DGC, con quienes hablamos en forma fluida, creemos que debería contemplarse de alguna manera que los actores que hemos invertido formalmente en negocios de casinos en el país, podamos participar de esas eventuales licencias.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Ustedes decían que explotan conjuntamente hotelería, centro de convenciones, etcétera. ¿Cuál es la importancia relativa que tiene el tema del juego en ese tipo de inversiones donde hay otros componentes?

SEÑOR GABELLA (Guillermo).- El negocio en el que somos originariamente expertos es una operación de slots, que es como nació nuestro negocio en Argentina, pese a que nuestro socio catalán, Invergaming Grup, una prestigiosa firma que opera, entre otros, el Casino de Barcelona, tiene una gran trayectoria en operación de casino de paño. Pero como dije antes, la operación del casino no está en nuestras manos sino en las de los funcionarios de la DGC. Nosotros ofrecemos el lugar y participamos en alguna medida de lo que rente esa operación.

La incidencia en la inversión es menor. Si uno toma la relación de inversión, una máquina tragamonedas, a nuevo, puede costar en el mercado entre US$ 15.000 y US$ 25.000 y nosotros, con inversión complementaria, tenemos un costo de US$ 130.000 a US$ 150.000; es decir que la inversión hotelera fue muy significativa.

No sé si alguno pudo visitar el hotel de Rivera, pero es un hotel que ha recibido calificaciones muy ponderadas en páginas especializadas y es motivo de orgullo, porque realmente vemos el negocio y la actividad como una industria de entretenimiento, no estrictamente de juego. De hecho, nuestro grupo definiendo como grupo este consorcio catalán-argentino no tiene una sola operación de salas exclusivamente de juego. Todos son complejos de entretenimiento, con una importante presencia de hoteles, propuestas turísticas, gastronomía de primer nivel y adicionalmente, en muchos casos, actividades complementarias como spa, centros recreativos y, en algunos casos, como en Argentina, hasta hemos hecho shopping. De modo que el concepto que nos rige es la idea de un entretenimiento; obviamente, el juego es la actividad madre que motiva el interés en la inversión. El modelo fue igual en Argentina y en Chile; reitero que en las próximas semanas vamos a estar inaugurando en Ovalle, pero el concepto era generar actividades complementarias tomando como base nuestra experiencia en la industria en el juego y, por supuesto, hoy ya tenemos experiencia hotelera y también turística.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Creo que la intervención de la empresa que nos visita aborda uno de los temas de fondo de este proyecto, que es para el que hemos solicitado que al final de toda la ronda de comparecencias volviera a la Comisión el Ministerio de Economía y Finanzas a discutir el desarrollo del mercado de juego al día de hoy, es decir, actualizar ese tema.

Venimos de un modelo que tiene muchos años, que empezó con casinos estatales, salvo las excepciones de los dos casinos municipales, y luego pasamos a este sistema mixto, bien interesante en su momento: infraestructura turística para lugares sin ese desarrollo, con la motivación de instalar un casino para el explotador. Lo hicimos, pero con esa particularidad: el privado que invierte no maneja la inversión, es un copiloto. Es un copiloto que hace todo el gasto, pero la inversión la maneja el Estado: toca el dinero, maneja el juego y, después, distribuye un canon. Ese modelo era exitoso cuando el juego se desarrollaba particularmente en los juegos de paño; eso era un casino, pero casi no quedan casinos. Hoy, básicamente, son salas de juegos de slots. Y los casinos que hay juegan con grandes apostadores, que son motivados a venir a determinados lugares, donde se les da premios o facilidades, como hotelería gratuita y otros beneficios; inclusive, hasta devolución de pérdidas.

El éxito de las salas de juego de hoy es evidente en aquellas que están ubicadas donde está la gente; es decir, la gente no va a la salas de juego, sino que la sala de juego exitosa se ubica donde está la gente, por ejemplo, en un shopping o en las principales avenidas peatonales, donde no necesariamente está la inversión hotelera. Esa es una particularidad. Tenemos el caso del casino estatal de Punta del Este, que es una inversión pequeñísima dentro de un shopping, mucho más exitosa que el modelo de Mantra, al que el Estado le dio, en un vericueto formal que encontró para salvar esa inversión, otro casino, el Casino Nogaró, y los dos hoy tienen problemas. En cambio, la experiencia de Hípica Rioplatense en Montevideo es positiva, y funcionan muy bien los locales de 18 de Julio y del shopping, donde va mucha gente a hacer otra cosa y juega porque le queda de paso.

Nosotros vamos a estudiar ese tema, porque la información que tenemos -esperamos que la corrobore el Estado- es que ningún casino mixto en el interior del país gana dinero; puede ganar, pero si pone la amortización de la inversión, ya no gana, independientemente de si está en la frontera o no, de si apostó al público del otro lado de frontera o al público uruguayo. En mi opinión, este es el tema esencial, porque si a este le agregamos el juego online, ponemos un competidor que no invierte y que, obviamente, es un nuevo actor en la plaza.

El proyecto incorpora la sanción penal para lo que ya está prohibido, que son las maquinitas o slots barriales, o como se le quiera llamar. La base legal en este país -es un tema que tenemos a discusión; pero, a mi juicio, no la admite- es la Ley Nº 1.595, de 1882, que dice que son absolutamente prohibidos los juegos de azar o de fortuna, o que intervenga el envite, a excepción de la loterías, rifas públicas autorizadas por las juntas económicas. Aquí se consagra un principio, que no es el monopolio, es la ilegalidad o ilicitud del juego como regla, salvo que la ley lo vaya autorizando, y lo ha ido haciendo; si no está autorizado, es ilegal. Pero, no tenía sanción penal y, por lo tanto, se desarrollaron las maquinitas y, ahora, el juego online, que está tan prohibido como las primeras, y es menos tangible. Las maquinitas se pueden ver en una panadería, en un almacén, o en un pequeño garito, pero en las casas hay muchachos jugando en un sitio que está en Gibraltar, en la Isla de Man o en Panamá. Es un juego tan ilegal como el de las maquinitas, no está autorizado.

Ahora bien, incorporar esos actores al mercado requiere una evaluación, en primer lugar, de las reglas de juego. La estrategia fundamental del Gobierno es invitar a inversores privados para enfrentar esta situación difícil, pero hay que mantenerles las reglas de juego. Si se cambia el modelo de negocio global o nacional habrá un quiebre de las reglas juego.

Creo que ustedes tienen esa misma preocupación, y para nosotros es muy relevante el análisis que puedan hacer al respecto. Obviamente, terminará siendo una decisión política, de la que después hay que hacerse cargo. Les invitamos a que nos aporten algún elemento más.

SEÑOR GABELLA (Guillermo).- Celebro la intervención del señor diputado Jorge Gandini porque pone de manifiesto un antecedente que nosotros en Argentina conocemos bien.

El problema con el juego ilegal o clandestino es que goza de cierta tolerancia y legitimidad social, porque habitualmente funciona en lugares marginales, pero no tiene control, prevención de recaudación, y no prevé que jueguen menores. Obviamente, cuando uno entra en una sala que está fuera del sistema legal y formal, hay límites que el Estado no advierte. En Argentina pasa eso y también con el juego virtual. Hoy es frecuente ver en pueblos chicos del interior clubes de barrios que tienen corredores que comisionan con cuentas propias en cuentas online, en paraísos fiscales o en lugares ajenos a la jurisdicción; toman la plata del apostador y, cuando ganan, el apostador puede jugar en su cuenta -que, a su vez, está abierta por el corredor- y devuelven la plata al corredor, sin que eso tenga algún tipo de prevención en lo que refiere a lavado de dinero.

En nuestro caso, la reflexión va en el sentido que plantea el señor diputado, en cuanto a que de alguna manera esa tolerancia tácita o explícita con actividades alternativas que compiten con el juego formal genera problemas para aquellos que hemos invertido y apostado a este negocio. En nuestro caso, repito, fue una inversión muy significativa; seguramente, una de las más grandes en el interior del Uruguay en esta actividad. Aclaramos que tenemos interés en seguir invirtiendo; no estamos mortificados por la situación. Es verdad que en estas coyunturas y con este sistema hoy no estamos recuperando en ningún lado esa inversión, ni en de Rivera, ni en Salto.

Nuestra situación actualmente es delicada. Por supuesto, que hubo una licitación y conocíamos las reglas de juego. Creo que hubo errores, y el privado también se equivocó en la ponderación del mercado. Pero, ahora que se está tratando un proyecto de ley que generaría nuevas creaciones en el mercado que podrían afectar las que ya existen, hay que contemplar esas situaciones.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Yo noto una diferencia entre la opinión de ustedes y la del grupo Conrad, que fue invitado a esta Comisión para opinar por el proyecto.

Respecto al juego online, yo noto una política distinta en el Conrad, como grupo económico trasnacional, en el sentido de que está pensando en participar del negocio del juego online. Por lo tanto, no tiene la posición que yo advierto en ustedes, es decir, de estar en contra de la habilitación de ese juego, sino más bien una posición regulatoria porque parte de la base de que es inevitable el desarrollo del mismo y prefiere entrar en el negocio. Según lo manifestado por ese grupo, que tiene un pie en Chile importante, están tratando de acomodar su negocio a esta nueva realidad para poder participar de ella. Por lo tanto, este otro grupo privado que también invierte en temas de juego en Uruguay no nos planteó una posición contraria, sino una posición que tenía que ver, más que nada, con el tipo de regulación que se establezca.

Tanto respecto al juego online, como a las máquinas barriales, las complejidades de legislar tienen que ver también con el hecho de no crear prohibiciones formales, que realmente no eliminan lo prohibido, sino simplemente lo ponen definitivamente en el terreno de lo ilegal. Simplemente, una realidad que ya existe, la transformamos en un problema de justicia penal y de policía.

No tenemos el conocimiento del señor diputado Jorge Gandini en estos temas, que hace muchos años los estudia, pero lo que uno percibe es esa disyuntiva; es decir, qué prohíbo, y qué va dejar de ser si lo prohíbo, o regulo y de alguna manera establezco ciertos controles posibles; evito los peores males y ordeno un mercado. Como veo que los jugadores de ese mercado -como son ustedes y el grupo Conrad- tienen estrategias diferentes, quería plantear esta duda, porque me parece que forma parte de lo que tenemos que terminar decidiendo acá.

SEÑOR GABELLA (Guillermo).- Posiblemente, me haya expresado incorrectamente.

Por supuesto, nosotros conocemos al grupo controlante del Conrad, pues son colegas nuestros y tenemos una excelente relación en la Cámara del sector en América Latina. Claramente, el Conrad hace una operación con explotación de banca. El nuestro es un modelo de sistema mixto, no con licencia de casinos, y de ninguna manera nos oponemos al juego online. Entendemos, al igual que la gente del Conrad -hemos compartido charlas al respecto- que esa es una realidad que existe y que, por supuesto, hay que regular. En cuanto a esa regulación, nuestra posición es que quienes intervengan y participen de ese diseño tienen que contemplar las realidades del mercado uruguayo. Posiblemente, tengamos interés en participar en un ambiente donde se compulse o se vea cómo trabajar con juego online. La foto que tenemos hoy, que es distinta a la del Conrad, es la de dos inversiones muy significativas que hoy no rentan para recuperar la inversión; en el caso de Rivera, diría, menos que eso. Si alguien planteara el juego online y pudiera entrar un actor y no se reconociera a aquellas empresas que como la nuestra ha invertido, apostado al Uruguay y creado empleo directo con juego vivo, parecería que habría una discordancia; de ninguna manera nos oponemos. Distinta es nuestra posición con las máquinas barriales. En ese caso, planteamos que hay que oponerse, porque cuando se habla de regular el juego clandestino existe el riesgo de que haya ambigüedad; es decir, cuando se habla de regular lo que está, debería ser todo. Después de la regulación somos iguales; es decir, aquellos que licitamos, apostamos, invertimos y cumplimos con las normas somos iguales a aquellos que entraron por la ventana, que crearon esa realidad y se terminan consagrando legalmente. Categóricamente, nuestra posición como grupo -tengo la percepción de que la gente del Conrad coincide con nosotros- es que las máquinas clandestinas no deberían permitirse.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Nosotros empezamos a tratar el tema de las máquinas clandestinas con un proyecto de ley que envió el presidente Tabaré Vázquez en su anterior Administración, en 2009. Ya han pasado siete años.

En ese momento había una realidad. Al no aprobarse el proyecto, la clandestinidad en el desarrollo del juego estaba en el mejor de los mundos: no estaba prohibido, ni regulado. Creció, y hoy es un problema grave,

hagamos lo que hagamos. Si lo prohibimos y los transformamos en ilegal, lo sancionamos penalmente como debe ser la consecuencia, vendrá un montón de gente a reclamar que le quitamos su fuente de trabajo. Hoy para un quiosco tener dos o tres maquinitas significa lo mismo que significaba la quiniela hace algunos años: pagar el alquiler, los servicios. Atrás hay fabricantes y software nacional; es decir, hay una industria, con mucha gente dependiendo de esa estrategia.

Hoy tenemos un problema más grande. Me da la impresión de que con el juego online estamos como en 2009, y si no lo resolvemos, se consolida de hecho, porque hoy cualquiera puede jugar. Actualmente, es ilegal, pero no se sanciona penalmente. En algún momento, la intervención del Estado hizo que un sitio que operaba desde una zona franca dejara de hacerlo. Pero, en Uruguay se instaló un sitio de Internet para el juego online, y es muy atractivo. Con el crecimiento de la tecnología ya se juega desde el celular, no hay ni que sentarse frente a una computadora.

Por lo tanto, debemos tomar un camino en este tema. Pensamos que se prohíbe tajantemente todo lo demás, y se sanciona penalmente, o no se da ninguna autorización, y se prohíbe todo. Esos son los dos caminos; no hay otros. Otra opción podría ser dejar la cosas como están; es decir, si no hay consenso político, queda todo como está. Es mucho más fácil para esos competidores de la plaza que no han invertido en ladrillos, ni gastan en empleados, ni pagan impuestos, invertir en la promoción de esos juegos. Ya hemos tenido acá el "pingol", radicado en Misiones, Argentina; además, ha sido sponsor de la Copa América y ahora de las eliminatorias. Ahora, acá no entra, pero tuvo publicidad en el estadio y en camisetas de algún cuadro de fútbol. Aquí hay un problema que tenemos que regular, y debemos que hacernos cargo, porque si ese nuevo jugador entra en la plaza, algunas inversiones podrían caer, porque dejarían de ser rentables.

Ya estoy viendo al intendente de Rivera que va a venir a decirnos que con esta regulación se va a perder una fuente de empleo muy importante, y se perjudica el turismo, etcétera. Nosotros tenemos que defender esa inversión que se hizo. Estamos atrapados en una lógica de intereses contrapuestos y cruzados que nos obliga a tomar alguna decisión política. Hay una visión desde el lado de los operadores del juego, pero también tiene que haber una visión política que se aplique aquí. Mi temor es que como no hay consensos no pase nada. Pienso que este es el mejor de los mundos para los que operan en los mercados paralelos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Antes que nada, saludo a la delegación y pido excusas por no haber podido escuchar toda su intervención.

Quiero hacer una referencia sobre la última exposición.

Claramente, este proyecto define que todo aquello que no esté regulado por el Estado, en base a su monopolio, es ilegal; es decir, toda forma de explotación de juego sin autorización del Estado parte de una ilicitud.

En este proyecto se avanza más. Según las distintas jurisprudencias que ha habido con respecto al tema, se define por ley, en función del interés general, la ilegalidad de toda aquella explotación de juegos de azar que no esté debidamente realizada por el Estado a través de actividades mixtas, como es el caso de ustedes, o concesionadas con las licencias correspondientes.

Entendemos que la situación actual es la peor de todas, porque es tierra de nadie. Ha habido, inclusive, acciones judiciales, que han fracasado en el intento de prohibir alguno de los juegos ilícitos, aunque se mantienen vigentes normas que prohíben cualquier juego de azar que no sean los autorizados por el Estado. Por lo tanto, debemos tener una nueva legislación que parta de la base de confirmar el monopolio del Estado y de permitir algunas actividades en las que el Estado intervenga o las autorice.

Seguramente en la discusión parlamentaria hagamos algún agregado al proyecto de ley. Creemos que hay que agregar la prohibición de los juegos que se realizan desde el exterior en forma onerosa, a través de pagos por tarjetas de crédito internacionales, y de la publicidad de los juegos que no estén debidamente incluidos en la legislación nacional. Una vez aprobada la ley, todo aquello que no esté definido, autorizado o regulado por ella será considerado ilícito o ilegal y tendrá eventuales sanciones penales para los responsables de los juegos. Este es un avance importante que tenemos que hacer.

Como decía el señor diputado Jorge Gandini, en estos últimos años se ha consolidado la idea, inclusive a través de intervenciones judiciales, de que hay una libertad de comercio y de industria para realizar actividades de juegos de azar. Esta no es la filosofía que imperó en el país desde el siglo XIX, que se ratificó en el XX y que ahora, en el XXI, debemos adecuar a la realidad de hoy: el juego online y las máquinas tragamonedas barriales existen en el país y tenemos que poner fin a esa tierra de nadie, en la cual no queda claro si es una actividad lícita o ilícita. Este proyecto de ley define claramente que lo lícito solo es aquello que haya sido autorizado por el Estado, en base a su monopolio, que debe extenderse a todos los juegos de azar, para que no quede ninguna duda. Con esa definición amplia de juegos de azar creo que todos nos sentiremos más seguros.

SEÑOR GABELLA (Guillermo).- Quiero puntualizar que nuestros emprendimientos en Uruguay constan de una operación que está absolutamente controlada en línea y en tiempo real, que es la actividad en la que nuestro grupo es experto y por lo que estamos acá. Sepan que hay un modelo de operación que el Estado puede controlar perfectamente bien, con incidencias absolutas. Ojalá en esta legislatura se avance en el sentido de que nuestro modelo de operación sea el que se conceda en Uruguay en forma definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- La conversación que hemos mantenido en el día de hoy ha sido muy fructífera y ha sido muy importante para nosotros la visión que nos han planteado sobre el proyecto de ley. Les agradecemos mucho.

SEÑOR GABELLA (Guillermo).- Valoramos la actitud que han tenido de oír a los actores. Es un gesto que, como argentino, me gratifica adicionalmente. Así que, nuevamente, gracias por la atención.

(Se retira de sala la delegación de ICM Boldt S.A., Rivera Casino & Resort)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que ha sido repartido un proyecto de ley sobre empresas lácteas exportadoras. Al haber sido aprobado por unanimidad en el Senado y, consultados los partidos políticos, estaríamos en condiciones de votarlo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Ayer en la coordinación de las bancadas, donde estuvo también presente el señor diputado Iván Posada, hicimos un plan de las sesiones y de los temas que tenemos pendientes, priorizando algunos. Hay dos que están en esta Comisión, para los que se puso una fecha tentativa de su tratamiento en Cámara. Uno es este, para el que se estableció la sesión del 17 de mayo para ser tratado en Cámara. Otro, que tiene ciertos plazos y urgencia, refiere al IVA a la granja. Se puso como fecha tentativa para ser considerado en Cámara el 1º de junio. El plazo vence el 30 de junio y tiene que ir al Senado.

Aclaro todo esto porque la Comisión lo debe tener en cuenta. Podemos cambiar las fechas, pero no hay muchas opciones. La última sesión de Cámara de este mes es el miércoles 18 y después nos vamos a junio, y ambos temas tienen sus plazos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley sobre empresas lácteas exportadoras.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota)

——Nueve en diez: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto.

Se propone a la señora diputada Lilián Galán como miembro informante.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente en general el proyecto de ley sobre empresas lácteas exportadoras.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

——Diez en diez: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota)

——Diez en diez: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota)

——Diez en diez: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El proyecto de ley sobre empresas lácteas exportadoras se ha aprobado por unanimidad, y la señora diputada Lilián Galán será la miembro informante.

SEÑOR POSADA (Iván).- Solicito que se rectifique la votación del proyecto de ley de acuicultura, votado al inicio de la sesión, cuando no estaban presentes todos los diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley por unanimidad.

Ya se había designado al señor diputado Gonzalo Mujica como miembro informante.

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato de Carrasco Nobile y de la Asociación de Funcionarios del Conrad)

——La Comisión de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Sindicato de Carrasco Nobile y de la Asociación de Funcionarios del Conrad. Por el Sindicato de Carrasco Nobile recibimos a la señora Fernanda Aguirre y al señor Danilo Gilardoni, y por la Asociación de Funcionarios de Conrad recibimos a los señores Luis Techera, Ruben Manganiel, Fernando Romero y Juan Artega.

El motivo de esta reunión es vuestro interés en brindar su opinión sobre el proyecto de ley que esta Comisión viene analizando: Administración Nacional de Casinos y Juegos de Apuestas del Estado.

SEÑOR ARTEGA (Juan).- Como trabajadores nos preocupan los puestos de trabajo, su calidad y el impacto que podría tener en la sociedad este proyecto de ley, de ser aprobado en las condiciones en que está redactado.

En cuanto al impacto social, hemos investigado algunos aspectos. El doctor Óscar Coll, director del Programa de Prevención y Tratamiento del Juego Patológico del Hospital de Clínicas, asevera que Uruguay hoy tiene una oferta de juego para doce millones de habitantes. La oferta que existe es excesiva. La problemática del juego no solamente impacta en las clases socioeconómicas más altas, sino que también alcanza a la clase trabajadora más baja.

Todo el mundo sabe que existen maquinitas truchas en negocios plantados por todos lados. En Maldonado las vemos en algunos barrios, en panaderías y en locales que venden diferentes mercaderías. La gente que accede a ese tipo de juego es la que no puede sostener un hogar con su salario.

El juego es un problema cuando una persona es declarada ludópata. Se espera que las consultas, según el doctor Coll, se tripliquen para el 2018. El impacto negativo podría venir por las nuevas tecnologías a aplicar, como el juego online. El juego online ha tenido experiencias bastante nefastas en otros países, en España particularmente, que tiene un alto porcentaje de ludópatas. Alcanza a los menores, a la gente que no puede acudir a un casino, porque los costos son más bajos y se accede con una tarjeta de crédito.

No quiero explayarme en el tema porque no soy especialista; soy un trabajador de casino, nada más. Hay un punto importante: la adicción se da por la frecuencia en obtener un resultado. La lotería no se juega cada dos minutos, ni cada treinta segundos. Apretando el botón de una maquinita o jugando online puedo tener la expectativa de ganar a los pocos segundos de haber perdido. Esa expectativa crea la adicción. La persona que tiene que ir al casino, con un horario de comienzo y de finalización, porque es atendido por seres humanos, vive una situación diferente. Las maquinitas son más adictivas porque, solo apretando un botón o a través de la aplicación de un celular, si hablamos de juego online, la expectativa de ganar está cada pocos segundos. Eso genera la adicción. Esto es lo que establecen los especialistas.

A su vez, este proyecto de ley viene de hace un par de años, cuando la historia de los casinos en Uruguay tenía bastantes controversias por hechos que todos conocemos. Creemos que este proyecto de ley no fue

hecho responsablemente, teniendo en cuenta los impactos en la sociedad.

Además, hay una fuga de divisas de las empresas que tienen casino -me voy a referir al Conrad-, que salen a cubrir con ellas déficits que tienen en su país de origen. Esto está reflejado en notas que han sido publicadas en estos días, en cuanto a que en este trimestre han triplicado las ganancias porque la temporada en Uruguay ha sido buena. La parte de enjoy cuenta con nuevas divisas pero, como tiene déficits en otros lados, las utilizará en cubrirlos. No sé qué tanto se vuelca a la sociedad; no sé qué bien le podría hacer esta ley al Uruguay, a la sociedad toda, pero nos parece que el impacto será negativo. No nos dejará demasiados aportes en cuanto a divisas y al empleo. Debería hacerse un debate más profundo, con especialistas en la materia, antes de votar este proyecto.

SEÑOR GILARDONI (Danilo).- Al estudiar la ley, analizamos el impacto que podría tener en la sociedad, y elaboramos un informe que queremos compartir con ustedes, que se titula "La ley de juegos y la influencia en la sociedad y el individuo". Expresa que los casinos de juego, en su estado de organizaciones reguladas, deben cumplir con una serie de exigencias y normativas con el objetivo de garantizar el buen y correcto funcionamiento, cumpliendo las garantías que la sociedad demanda.

¿Los casinos online cómo van a cumplir las exigencias de que los menores de edad no jueguen? ¿Cómo se va a evitar el lavado de dinero? Son interrogantes que surgen con la implementación de esta ley.

¿Se pusieron a pensar en las consecuencias que le puede traer a la sociedad la legalización del juego online? Una de las más graves y más comunes en este tipo de adicción es la ludopatía. Hablaremos un poco sobre ella y los efectos que tiene sobre los ciudadanos que la padecen.

Lejos del ludópata de toda la vida enganchado en los slots y el bingo, el perfil del adicto a las apuestas digitales es muy distinto. Hombre joven con una edad comprendida entre los treinta y los treinta y cinco años que, por lo general, tiene estudios universitarios y sin problemas anteriores con el juego.

Según un estudio reciente cerca de tres millones de europeos realizan apuestas online habitualmente. Aunque la inmensa mayoría lo hace solo por diversión, para muchos el juego se ha convertido en una necesidad en la que se esconde una terrible adicción. La crisis económica ha empujado a muchas personas a las apuestas online con la esperanza de conseguir ingresos. Por otro lado, la regulación del sector ha provocado un bombardeo publicitario que ha llevado a muchas personas a probar los juegos por Internet. Así lo que comienza siendo una actividad lúdica termina, en mucho casos, convirtiéndose en una necesidad causante de grandes problemas económicos, psicológicos y sociales. Además, el adicto a las apuestas online puede jugar en la intimidad que le proporciona su ordenador y su habitación, por lo que en muchas ocasiones el problema no se detecta hasta que las pérdidas económicas son cuantiosas.

Se incrementan considerablemente los casos de ludopatía en la sociedad, ya que se facilita el ingreso para poder jugar juegos de azar sin importar las condiciones económicas de cada persona y, a la vez, se facilita el acceso para poder jugar a los menores de edad, teniendo en cuenta que en ningún país donde se ha instalado pudo evitarlo.

En el último caso hablamos de una población más vulnerable, lo que generaría una adicción desde muy temprana edad y las probabilidades de sufrir esta enfermedad son mayores y más graves, ya que quienes la padecen pueden asociarla con problemas tales como drogas, alcohol, depresión, problemas financieros, legales o sociales. Las consecuencias son nefastas: bancarrota, divorcio, pérdida de trabajo, problemas cardíacos debido al estrés por estas situaciones y, en casos más graves, intentos de suicidio por las pérdidas materiales y familiares.

La adicción al juego y a las apuestas online afectan la economía personal y familiar. Como comentábamos anteriormente, muchas veces el entorno del ludópata no percibe el problema hasta que detecta grandes pérdidas económicas. El adicto al juego por Internet intentará esconderlo y cubrir la deuda por todos los medios posibles, ya sea jugando más o, inclusive, llegando a cometer actos delictivos.

En cuanto a las relaciones personales, los primeros afectados son los familiares cercanos. La comunicación familiar se resiente, surgiendo fuertes discusiones por temas económicos o por el progresivo aislamiento de la familia que manifiesta la persona. Por otro lado, las relaciones con amigos y compañeros también se ven

afectadas. El adicto a las apuestas online deja de realizar actividades sociales ya que sus pensamientos y su tiempo están centrados exclusivamente en el juego.

Por otro lado, la adicción a las apuestas suele generar ansiedad, estrés, dificultad para conciliar el sueño, malos hábitos, etcétera.

Por último, el desempeño profesional también se ve afectado. El cansancio acaba repercutiendo en el rendimiento laboral y, en muchas ocasiones, la presión económica fuerza al adicto a robar, inclusive en el propio trabajo, por lo que aumentan las probabilidades de despido.

Cuando el juego de apuestas online se convierte en una necesidad, el deterioro económico, psicológico y social no se hace esperar.

También se corre el riesgo de la creación de páginas de Internet de casinos online que no tengan las licencias o la garantía de que quienes jueguen ahí no sean estafados. Todas estas problemáticas en una sociedad tan pequeña como la nuestra tendrían consecuencias que podrían llegar a tener un alto costo social y económico, con resultados que podrían llegar a ser irreversibles.

Muchas gracias.

SEÑORA AGUIRRE (Fernanda).- Soy secretaria general del Sindicato Único Gastronómico y Hotelero del Uruguay e integrante del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, responsable de la Secretaría de Derechos Humanos.

Creo que los compañeros han sido descriptivos. Inclusive, han recibido a distintas delegaciones que han expresado en detalle las consideraciones de los efectos que puede tener esta ley. Me cabe a mí trasladarles la preocupación de nuestro sindicato de rama, por la implementación de este proyecto de ley que esperemos no se concrete porque entendemos que tiene grandes perjuicios para la sociedad.

Ayer se ingresó el tema a la consideración del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, y se va a estar alerta al desarrollo del estudio de este proyecto. Entendemos que hay elementos suficientes para determinar que, por un lado, podría llegar a tener consecuencias negativas, por ejemplo, para la salud de la sociedad, particularmente de los jóvenes, una población que entendemos que están a resguardo y que, en este caso, le estaríamos habilitando a que ingresara a una situación de riesgo, y estoy segura que esa no es la voluntad de ninguno de los legisladores.

Por otro lado, entendemos que económicamente no es una ampliación de la regulación que hoy existe y que nos dé un beneficio económico como país sino por el contrario, porque en realidad estaría beneficiando a capitales extranjeros, y creo que ese tampoco sería un fin que esté buscando alguno de los presentes.

Por supuesto que, al despersonalizar la labor, las fuentes de trabajo podrían verse afectadas, y eso nos importa, porque somos parte de ellas y las representamos como sindicato.

Otro aspecto que entendemos de riesgo en este proyecto es en dominio de quién queda la regulación del juego. Creemos que hay decisiones y definiciones que hasta ahora vienen siendo correctas con respecto a la ilicitud del juego, y hay que tener grandes recaudos con respecto a su manejo, que hasta ahora ha quedado en mano de los legisladores, lo que nos parece garantista. A nuestro entender, particularmente el numeral 3) del artículo 2º de este proyecto trasunta que las potestades de las autorizaciones, los permisos y las licencias de juego quedarían en manos de poca gente, que tendrían un análisis técnico casi unilateral y que no estaría a consideración del Parlamento, que es quien entendemos que nos da garantías de que esto se haga con el estudio y la rigurosidad que requiere el caso.

Nos preocupa el riesgo social que puede llegar a implicar que el control deje de estar en manos de los legisladores y pase a estar en manos de un espacio tan reducido y con un poder tan ilimitado para el manejo de montos tan importantes como los del juego.

Muchas gracias por recibirnos. Estamos a las órdenes para cualquier consulta.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Un saludo a la delegación de los trabajadores de juegos de azar en dos instituciones privadas que son controladas por el Estado en base al monopolio que este ejerce sobre los juegos de azar, en particular sobre los juegos de casinos.

Creo que hay algunas precisiones, no para discutir, sino para compartir con la delegación. Ya hemos recibido al doctor Coll y hemos tenido su asesoramiento con respecto a los problemas de ludopatía, y en muchos de ellos podemos compartir la preocupación que tienen ustedes.

Pero también tenemos una lectura de la realidad. Hoy, ya existen los juegos online; hoy ya existen los juegos, para nosotros ilícitos, de las máquinas tragamonedas. Precisamente, lo que intenta este proyecto es salvar ese vacío legal que tenemos hasta ahora. Inclusive -lo comentábamos también con la delegación anterior- hasta hoy hay fallos judiciales que el Estado ha tratado de castigar penalmente a través del retiro de máquinas tragamonedas y la justicia ha entendido que es una actividad lícita y, por lo tanto, ha devuelto esas máquinas tragamonedas y no ha encontrado responsabilidad penal.

Nosotros somos partidarios y mantenemos que todo juego que no esté regulado por el Estado, en base a su monopolio, es ilícito y, por lo tanto, no es una actividad que esté liberada al comercio sino que debe estar regulada, autorizada o concesionada por el Estado, como lo ha hecho en el caso de las dos entidades privadas en las cuales ustedes trabajan.

Por lo tanto, nuestra visión de este proyecto de ley es exactamente la contraria a la que ustedes presentan porque, precisamente, lo que intentamos es limitar todo aquello que sea juego que no esté debidamente regulado y, obviamente, en la regulación se tienen principios de propender a la prevención de la ludopatía y el juego abusivo mediante campañas educativas y convenios a celebrarse con instituciones públicas y privadas, según el numeral 4) del artículo 2º que ustedes mencionaban.

En la discusión parlamentaria ya hemos tenido acuerdo con el Poder Ejecutivo de que, en aquellas concesiones que se realicen sobre juegos de azar -lo de casinos ya estaba previsto en el articulado-, se extienda la intervención del Parlamento en lo que tiene que ver con juegos que puedan tener carácter masivo y de importancia económica y social. También hemos conversado y estamos redactando artículos complementarios para prohibir, por ejemplo, el juego online que hoy ya existe, a través de la regulación de los pagos que se tienen que realizar por medio de las tarjetas de crédito internacionales -porque se juega internacionalmente-, así como prohibir la publicidad de esos juegos no autorizados en cualquiera de los medios de comunicación que hoy tenemos.

Nuestra visión de la realidad es que esos peligros que ustedes manifiestan ya existen y somos conscientes de eso. Por lo tanto, intentamos limitarlos a través del ejercicio del monopolio del Estado, evitando que personas, que no aportan nada a la sociedad y provocan riesgo de juegos de menores o de sectores más vulnerables de la sociedad, puedan entrar en todo lo que tiene que ver con el juego de las máquinas tragamonedas y también, quizás a otro nivel, con el juego online. Precisamente, el espíritu de este proyecto de ley es limitar eso y no ampliarlo. Por eso queremos trasmitir la tranquilidad que, desde nuestro lugar como legisladores -por lo menos puedo hablar en mi nombre y, seguramente, en el de la bancada del frente amplio-, la idea es limitarlo y no aumentar el juego.

Precisamente, hablábamos con el doctor Coll que se podrían aumentar las medidas de prevención de la ludopatía, financiándolas con la recaudación que pudiera provenir de los juegos autorizados, y evitando así que existan juegos no autorizados. O sea que a diferencia de lo que ocurre hoy, el proyecto de ley prevé claramente que todo aquel juego que no esté debidamente autorizado, regulado, y controlado por el Estado pasa a ser ilegal y puede tener responsabilidades y sanciones penales, que hasta ahora no existían.

SEÑOR GANDINI. (Jorge).- Solo quiero dejar dos constancias.

A nuestro juicio, todo juego que hoy no está autorizado por la ley está en el marco de la ilicitud. El principio general fijado por la Ley Nº 1.595, de 1882, es que el juego es ilícito, está prohibido, salvo -y ya en esa ley se establece- las loterías y las rifas autorizadas por el Poder Ejecutivo de ese entonces. De ahí en adelante la ley fue autorizando casinos, casinos municipales, casinos privados, quinielas, etcétera. Lo que hace este proyecto de ley es agregar que aquel que no tenga autorización, además de ilícito, incurre en un delito penal. Por lo tanto, al día siguiente de que esta ley se apruebe, todo aquel que esté explotando juegos no autorizados por la

ley, estará incurso en los delitos que se determinan en los artículos 37 y 38, y será pasible de sanción penal y de persecución. Me refiero a las máquinas tragamonedas que estén en un almacén, en un pequeño garito o el juego online. En lo personal comparto esto.

Este proyecto prevé algo que no comparto y es que las autorizaciones, contrariamente a lo que se estableció durante todos estos años, van a estar a cargo del Poder Ejecutivo, es decir, de un órgano regulador, a cuyo frente hay un jerarca que depende del Ministerio de Economía y Finanzas, y será él quien autorice o no. Eso no lo compartimos, porque rompe el principio general de que es la ley la que dispone. No creo que haya que dejar al Poder Ejecutivo de turno, y menos a una persona, en un órgano regulador -creo que sería el único integrado unipersonalmente, porque los demás reguladores tienen integración plural-, quien determine qué es legal y qué no es legal. Ese administrador, al otro día de aprobada esta ley, simplemente podría sacar una resolución diciendo que todas las tragamonedas que están en equis lugares son legales, están autorizadas, entonces la sanción penal no andaría. O podría ser todavía más parcial y decir tales y cuales están autorizadas, y tales y cuales no, e intervenir en un mercado que hoy es paralelo y que está organizado en varios grupos. Eso tiene que ser materia de la ley, del mismo modo que debería ser materia de la ley autorizar el juego online o no. Debería ser la ley la que autorizara a licitar una, dos, tres licencias, o ninguna licencia y, por lo tanto, proceder consecuentemente a bloquear todas las demás, y aquel que lo haga incurrirá en la sanción penal. Esa es nuestra visión, pero el proyecto tal cual está, más allá de esta forma, prevé que cualquier actividad no autorizada no solo es ilegal, como ya lo es, sino que además será perseguida penalmente y eso yo no lo comparto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor diputado Iván Posada, la mesa solicita a los señores diputados que eviten ingresar a la discusión del proyecto de ley, y solo escuchemos a la delegación. Posteriormente, cuando tengamos una visión global de este asunto, lo discutiremos.

Además, la mesa recuerda que tenemos otras delegaciones que recibir y por eso pedimos la colaboración de los señores legisladores.

SEÑOR POSADA (Iván).- Comparto plenamente lo que acaba de señalar el señor presidente, pero en la medida en que hubo señalamientos y opiniones en relación a este proyecto, obviamente, nos vemos en la necesidad de establecer un lineamiento de carácter general en relación a la consideración de este u otro proyecto de ley en materia de juegos de azar.

Por supuesto, nosotros participamos de la filosofía que sobre fines del siglo XIX y principios del siglo XX generó la política medular de nuestro Estado en materia de juegos. Esto es que el juego es un vicio social y, como tal, no se debe promover; y cuando este se realiza, lo que debe primar es la participación del Estado; sobre esa base vamos a analizar este proyecto. Cada vez que se ha transgredido ese principio desde el punto de vista del poder administrador o, inclusive, a veces habilitado por la ley, las experiencias no han sido buenas. Por lo tanto, toda la actividad que se está desarrollando de maquinitas en bares es absolutamente ilegal. Obviamente, hoy no hay una sanción desde el punto de vista penal, pero creemos que debemos avanzar en ese sentido. En lo que refiere a las autorizaciones de nuevas modalidades de juego, en principio, deben ser hechas por la ley.

Es todo cuanto quería decir y nos sumamos a partir de ahora a su planteo.

SEÑOR ARTEGA (Juan).- Obviamente, todo proyecto debe contar con la buena voluntad de los legisladores, y estamos convencidos de que no debe ser un paquete de medidas, o abarcar cosas tan diferentes como legalizar o no las máquinas tragamonedas y aprobar el juego online. Pensamos que son temas que deben tratarse en forma independiente y no deben estar dentro del mismo proyecto.

Para prohibir las máquinas que están desperdigadas por todo el Uruguay no se necesita aprobar este proyecto de ley; se puede hacer mañana. Se pueden solucionar los problemas en forma inmediata.

Voy a ir a lo particular para que los señores diputados entiendan, porque muchas veces las palabras escritas en una ley o un proyecto, o lo que uno se informa detrás del escritorio, no es lo que pasa en la cancha, que es donde nosotros estamos y, quizás de ahí venga nuestro aporte.

Nuestra empresa tiene más de dos mil trabajadores en verano y más de mil en invierno -que va de marzo a diciembre-, pero en estos últimos años hemos sufrido una precarización muy importante del trabajo debido al cambio de firmas. Cuando hablo de precarización me refiero a que muchos puestos full time se han convertido en jornaleros. Estos trabajadores no pueden acceder a un préstamo de vivienda en el Banco Hipotecario, porque no tiene ingresos fijos, por más que estemos hablando el Conrad de Punta del Este. Quizás, muchos de ustedes no pueden asociar eso, y tampoco saben que hoy manejamos maquinitas en pesos, se ha bajado su valor porque se quiere popularizar el juego; ni que los jugadores de cientos de miles y millones de dólares por fin de semana que teníamos habitualmente, ahora vienen menos o casi nunca vienen. No deben saber tampoco que para atraer gente los jueves se creó una especie de actividad circense dentro del casino y se reparten volantes invitando a la gente en la feria de Maldonado y en la playa. Lo que se quiere es popularizar, extender y masificar el juego, y evitar el riesgo. La masificación también la trae el juego online.

Quienes conocemos el juego por dentro y estamos trabajando allí, tenemos este proyecto bajo sospecha. Discúlpeseme si ofendo con mis palabras.

Este proyecto de ley salió hace un par de años -si mal no recuerdo- y coincide con una compra que supuestamente se hizo del Conrad o del gerenciamiento de un porcentaje de 45% a manos de la empresa Enjoy. Se hace una reforma y, supuestamente, se extendió la franquicia hasta 2036 sin saber que iba a ser vendido. No entendemos cómo pudo haber sucedido eso a espaldas del Ministerio de Economía y Finanzas y demás, pero sucedió.

Como decía, se extiende la franquicia y la empresa viene, hace una reforma, e instala un dispositivo que está preparado para tener juegos online, sin estar este proyecto presentado. Por eso, decimos que este proyecto está bajo sospecha

En uno de sus artículos -no recuerdo el número- está reflejado uno de los sectores del hotel, está hecho a medida.

Nosotros defendemos la fuente laboral porque sabemos que esto va a tener un impacto negativo, y ya lo está teniendo. Ha habido reestructuras y la gente ingresa con menos salario. No hemos tenido éxito en los Consejos de Salarios para hacer las descripciones de tareas y una cantidad de cosas más. Todo el sector tiene problema; no es solamente el Conrad

Como los salarios bajaron, las propinas son muy importantes para los trabajadores. El Conrad paga en fecha y tenemos una cantidad de “beneficios” -entre comillas-, porque son derechos de los trabajadores, pero se han ido deteriorando las relaciones laborales. Nos parece que este proyecto contribuye a ese posible deterioro.

Las leyes no hablan acerca de los trabajadores, no hay ninguna que los contemple. Las dos mil familias que trabajan en esta actividad mandan a sus hijos al colegio, compran en el supermercado o en el almacén de la esquina, o sea, el impacto que puede causar esta situación en un lugar como Maldonado es enorme. Hay tres lugares donde hay tanta gente trabajando: el área asistencial, la intendencia y el Conrad, y paremos de contar. Nosotros somos los que movemos la economía del barrio. Si se impacta a un número tan grande de gente y, por otro lado, le damos a la sociedad un juego online, el deterioro va a ser mucho más grande.

No estamos en contra de algo que no se conoce; ya hay experiencias en otros países. Este proyecto de ley, prácticamente, emula la situación de España, que tiene un porcentaje de ludópatas del orden del 5%, que es altísimo para una sociedad.

Entendemos que las maquinitas tragamonedas no deberían estar; entonces, que se prohíban, que se las considere ilegales, y listo. No se necesita aprobar ya una ley para el juego online. Tal vez, este juego podría tener una aprobación más moderada, con direcciones IP que no sean de Uruguay, si se lanza el juego hacia el exterior, y con determinadas condiciones, pero debe ser bien regulado.

Por estas razones, estamos en contra de este proyecto. Además, creemos que este proyecto de ley da superpoderes, y no sabemos cuáles son las garantías para habilitar a uno u a otro. Nos parece que habría que preguntarse todo eso antes de levantar la mano y votarlo; es decir, considerar cuántas familias se perjudican con esto y los efectos positivos y negativos que se generan. No decimos que haya intencionalidad, pero para nosotros van a ser negativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos señalar que ha sido muy valioso el aporte que han brindado a la Comisión, y tengan la seguridad de que va a ser analizado en el momento de considerar el proyecto de ley.

Agradecemos la presencia de la delegación del PIT-CNT y del Carrasco Nobile y de la asociación de funcionarios del Conrad.

(Se retira de sala la delegación integrada por el sindicato de Carrasco Nobile y por la asociación de funcionarios del Conrad)

(Ingresa a sala una delegación de la Confederación Granjera del Uruguay)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Confederación Granjera del Uruguay, integrada por el señor Erick Rolando, presidente; por el señor Julio Yaquinta, delegado; por el señor Fernando Rabellino, y por el ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa, ambos directivos.

Como ustedes recordarán, el proyecto de ley por el que han sido invitados para volver a dar su opinión refiere a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas.

Tal cual ustedes lo habían solicitado en la última oportunidad en la que comparecieron, la Comisión ingresó en un impasse hasta la realización de una asamblea que oportunamente realizarían para trabajar sobre este proyecto. Debido a que el vencimiento legal para aprobar este proyecto de ley es antes de julio, consideramos muy oportuna su visita.

SEÑOR ROLANDO (Erick).- Antes que nada, quiero agradecer que nos hayan vuelto a recibir para tratar este tema que nos tiene bastante preocupados. También, queremos agradecer a los miembros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca que se encuentran presentes, ya que consideramos conveniente que este tema sea tratado por ambas Comisiones

La última vez que nos recibieron aquí se nos recomendó concurrir también a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Como bien dice el señor presidente, hemos venido a manifestar la posición de una asamblea realizada por el sector productivo, no solo por la Confederación Granjera, sino por el resto de las gremiales involucradas. En esa reunión se resolvió dar la potestad a la Confederación Granjera para crear un ámbito de diálogo con el Poder Ejecutivo y con el Poder Legislativo, a efectos de solucionar aspectos del proyecto de ley, con el que no coincidimos en su redacción.

Como ya expresamos en la sesión anterior, este proyecto de ley fue hecho sin consultar a las gremiales en los aspectos que refieren al espíritu del Fondo del Fomento de la Granja. Si bien hay aspectos con los que coincidimos, cuando leemos la redacción del proyecto de ley, hay puntos contradictorios que, inclusive, perjudican al sector.

De arranque, vemos una modificación referida al Fondo de la Granja, que si bien ya fue votada en diciembre del año pasado, deberían escucharse nuestros argumentos para que esta situación se revirtiera. En esta Comisión se nos explicó que ya se había incluido en el presupuesto y que considerarla nuevamente sería como duplicar las reservas para el Fondo de la Granja.

La Confederación Granjera y el resto de las gremiales -algunas de ellas ya han concurrido a esta Comisión; hemos leído las versiones taquigráficas- no están de acuerdo con esta forma de nutrición, o sea, que dependa de Rentas Generales. Creo que eso lo hemos argumentado en sesiones pasadas.

La realidad es que todo el sector en su conjunto está en desacuerdo con que el Fondo se nutra de Rentas Generales. Lógicamente, hay que establecer en la ley que esto no dependa de la voluntad del Gobierno de turno, ni del presupuesto nacional que se vaya a votar.

Podemos dar algún ejemplo sobre qué significa esto. El que está bastante actual es el tornado de Dolores de estos últimos días y las graves consecuencias que ha tenido, que nos hace retrotraernos al año 2002, cuando

esta ley fue creada para atender un evento climático de similares consecuencias, que dejó bastante diezmado al sector granjero. Gracias a esa ley se obtuvieron los fondos para minimizar esos daños. En las sucesivas modificaciones se le fueron dando otros usos al fondo de la granja, que ha mantenido al sector por lo menos luchando; no digo que haya salvado al sector, pero sí que ha dado una mano importante. Si no fuera por esta ley, la situación que estamos viviendo sería peor.

Lo que en ese momento se hace con la creación del fondo de fomento de la granja, a través de la recaudación del IVA, es crear un fideicomiso. Se saca un crédito y a partir de un fideicomiso se va pagando con la recaudación del IVA. Este mismo mecanismo se podría utilizar para muchas cosas. Los eventos climáticos están a la orden del día y son cada vez peores -se dan eventos por temporales, por sequías, por exceso hídrico-, y hay un sinnúmero de acciones que se podrían hacer en beneficio del sector. Por ejemplo, todo lo referente a los mercados: un mercado hortofrutícola en el norte y un mercado hortofrutícola en el sur. También a las inversiones de riego, sobre todo en lo que refiere a la acumulación de agua de multipluviales. Desde el fondo de la granja se está trabajando bastante en el riego, pero sabemos que es insuficiente. Ni qué hablar de lo que se podría hacer respecto a las energías renovables, sobre lo que hay algún proyecto presentado por la Confederación Granjera del Uruguay en la Junta Nacional de la Granja.

Sobre este punto está todo el sector en desacuerdo.

Hay errores de redacción, sobre los que ya hemos hablado con el ejecutivo y suponemos se estarán corrigiendo.

Creemos que el 10% al consumidor final pegará directamente en la cadena hacia atrás, o sea, hacia el productor. Estamos de acuerdo con el IVA en suspenso, pero el IVA en suspenso no queda en la misma situación que en el resto del agro. En el momento en que se grava con el 10% los productos granjeros que no son modificados -que se obtienen del productor y se comercializan-, van a ocurrir dos cosas reconocidas por el ejecutivo en la sesión pasada, cuando compareció a esta Comisión: se va hacia atrás en la cadena -recibiendo el productor menos capital por su producción- o se va hacia el consumidor final, produciéndose un aumento de precios y, por ende, inflación. Cualquiera de las dos situaciones son problemáticas para toda la sociedad.

Tampoco estamos de acuerdo con la pérdida del crédito fiscal a la exportación y a la industria. Pretendemos lograr un ámbito de negociación en este cuerpo y con el ejecutivo para poder dejar plasmado en la ley la forma de revertir esa situación que estamos teniendo hoy, que es la pérdida del crédito fiscal. En la parte de la exportación esto pega directamente a los productores, y en la parte de la industria, a los productores y a los industriales, especialmente los pequeños, que compiten con las grandes industrias que importan toda su materia prima.

SEÑOR YAQUINTA (Julio).- Soy productor de San José. Quiero hablar de la pérdida del crédito fiscal.

La granja es un sistema interrelacionado. Los productores no producimos fruta solo para exportar, para la industria o para el mercado interno. Producimos fruta y la destinamos a esos distintos sectores.

La exportación es la única chance que Uruguay tiene para crecer, porque no crece en población. Si la granja quiere crecer, tiene que salir. En la exportación no hay ningún negocio que pueda perder el 22% y se mantenga. La granja es un paciente de CTI que la lleva muy pero muy justa y se mantiene por la vocación del granjero, que tiene esa forma de vida, y es lo que lo lleva adelante, pero no sobra nada como para perder esa cantidad impresionante y que el negocio se mantenga.

En caso de perder el crédito fiscal, caería la exportación y el trabajo de muchos años de mantenimiento del mercado, en un país que ha sido caro. Además, se perderían puestos de trabajo y toda la clientela que se ha desarrollado.

En el caso de perder esa exportación, el granjero empezará a destinar su producción a los otros dos sectores: el mercado interno y la industria. Todo ese producto de exportación que no saldría, iría al mercado interno, que en los años normales está saturado. En un sector complicado, que no vivió la bonanza del agro de los

últimos diez años, empezaríamos a competir entre nosotros por un mercado acotado y muchos productores se saldrían del rubro, es decir, se fundirían.

La industria, al no hacer negocio, trataría de vender la producción en el mercado interno, generando un mercado interno sobreabastecido de precios ruines, con la consecuencia de muchos productores fundidos y de una granja que cambiará para siempre.

Necesitamos condiciones estables a largo plazo, porque al granjero, después de que planta un árbol, le lleva entre ocho y diez años entrar en una producción razonable. Entonces, necesitamos leyes que nos garanticen estabilidad y un negocio seguro. Es muy difícil entrar y salir del negocio; lleva plata y lleva años.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- En lo que respecta a la recaudación, también vemos un problema. El señor Erick Rolando planteaba que ese 10% va a impactar en el productor. El argumento que se maneja es que eso es lo que va a financiar el fondo de la granja. Según lo que expuso el Poder Ejecutivo, la recaudación será entre $ 350.000.000 y $ 400.000.000. Nosotros entendemos que será más. Además, falta sumar la recaudación por IVA de la fruta y la verdura importada, que será una cifra abultada.

Por lo tanto, entendemos que el efecto neto de la ley será positivo en cuanto a la recaudación. El fondo perfectamente se puede financiar, no con la producción nacional, sino con la producción que se importa, para que esto no afecte a los productores.

También tenemos que mejorar la forma de tributación. Si vendo a un consumidor final, productor que tributa por IRAE, y no especifico la factura, es decir, no pongo el número de RUT, tendré que tributar ese 10% de IVA como productor. Además, en algunos casos el IRAE para los productores es opcional: al pasarse del rango de tributación, entra o sale del Imeba o del IRAE año a año. Entonces, algunos años tendrán que hacer facturas con 10% de IVA y otros años no.

Lo mismo sucede en la intermediación: por la idiosincrasia del sector y por cómo funciona el Mercado Modelo, los feriantes no trabajan con número de RUT, y van a tener que tributar ese 10%. Todo el sistema se complicará y mucha gente optará por no formalizar y por no facturar, perjudicando al sistema. Este es un tema importante que hay que resolver.

En síntesis, se deja de apoyar a la industria, se deja de apoyar a la exportación. En la asamblea algunos industriales nos decían que si caía el 22%, les saldría más barato importar el producto, por ejemplo la pulpa de tomate para procesarla acá, en vez de comprarlo al productor. Por los precios que se manejan afuera, les es más rentable y económico importar la producción. Se está destruyendo la industria nacional de frutas y verduras, promoviendo un sistema que no es viable en el largo plazo.

SEÑOR RABELLINO (Fernando).- Voy a hablar como representante de una organización de productores, en la que tenemos productores grandes y productores pequeños. Parecía difícil conjugar estas escalas de productores. Ciertamente, por medio de la industria y de la exportación, ha sido un mecanismo importante asociar estas dos escalas de productores y obtener oportunidades. Digo esto porque del fondo de la granja han salido los recursos para llevar adelante estos proyectos.

Con estas modificaciones creemos que pueden darse grandes dificultades, sobre todo en la industria, y no solo para el productor, sino también para la escala de exportador pequeño e industrial pequeño.

Un caso concreto es el de un industrial de muy pequeña escala, que dependía de los famosos planes de negocios, de donde obtenía los recursos. Por su falta de capacidad y por el retraso de los fondos a emitirse por medio del plan de negocios, el industrial no pudo hacer concentración del producto, no pudo obtener el producto finalizado y lo perdió. Por ende, ni siquiera puede pagarnos a nosotros, los productores. El proyecto se cayó, aunque el producto era muy interesante. Por la escala de este industrial y la nuestra, como asociación, el emprendimiento fue inviable, el industrial no pudo asumir los costos que tuvo esto y no pudo pagar a los productores.

Lo que decía el señor Julio Yaquinta es importantísimo: en nuestro sistema productivo las tres patas son fundamentales, porque una complementa a la otra y se redondea el negocio. Si una de ellas falta, perjudica a

las otras, ya sea saturando el mercado interno o perdiendo la capacidad de industrialización.

En el sector del membrillo, una vez que faltó fruta, el industrial compró pasta y se abasteció por dos o tres años, durante los cuales no compró la fruta que estaba en nuestros montes. Evidentemente, no podemos competir con los precios internacionales de los productos para industria.

Otro detalle importante que siempre estuvo en el espíritu de la ley -tal vez no tuvimos la capacidad para explotar este fondo de la granja como, por ejemplo, para el riego- es la reconversión. La reconversión es activa y permanente, especialmente en los sectores frutícola y hortícola. No podemos decir que haciendo una reconversión tengamos todo solucionado. Los mercados son muy dinámicos y hay que estar constantemente encima de la reconversión. El que puede hacer la reconversión es el de escala grande, ya que con recursos propios puede modificar o actualizar sus montes y su infraestructura y estar siempre en la punta de la ola, mientras los de pequeña y mediana escala van quedando para atrás. En horticultura ni qué hablar. Hoy lo estamos viendo. Tenemos una gran presión del consumidor que nos reclama los precios que se están pagando en el mercado. Cabe aclarar que de lo que paga el consumidor final el productor recibe muy poco. Algunas veces, por esa falta de estabilidad que tenemos en el sector, no podemos tener una posición constante.

Hay que tener en cuenta muchos de estos detalles que son fundamentales, teniendo un recurso genuino como el fondo de la granja. Creo que poniendo capacidad, podemos obtener recursos para esto, para muchos otros avatares que pueda tener la situación climática o para afrontar nuevos desafíos, como mejorar la exportación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa deja constancia de que se encuentra presente en sala una delegación de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados, encabezada por su vicepresidente, señor diputado Juan Ruiz, e integrada por el señor diputado Nelson Larzábal y la señora diputada Beatriz Costa, a quienes damos la bienvenida.

(Se autoriza al señor representante Nelson Larzábal a hacer uso de la palabra)

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Si no entendí mal, lo que acaban de pedir los productores es que se genere un ámbito de intercambio, de discusión. No sé quiénes piensan que deberían estar en ese ámbito y no sé si corresponde al legislativo generar ese ámbito de discusión con los productores y el Poder Ejecutivo. En caso de que lo creamos conveniente, creo que por lo menos deberían estar los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. Además, tendría que generarse de forma urgente, porque el plazo de que disponemos -que vence el 30 de junio- no da como para deliberar durante mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que el señor presidente de la Confederación, el señor Rolando planteaba, era la propuesta surgida de esa asamblea de crear un ámbito de negociación, ya que no habría acuerdo con varios de los artículos que están siendo considerados por esta Comisión, y poder discutir al respecto. Ellos ofrecen dialogar con el Poder Ejecutivo y con el Poder Legislativo. Corresponderá a nosotros conformar esa mesa de diálogo, en caso de que hubiera opinión favorable en ese sentido.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Solamente quiero decir que nosotros tenemos que votar este proyecto la semana que viene, a más tardar el 25 de mayo. Está agendado en la Cámara de Diputados para ser tratado el 1º de junio, ya que tiene que pasar al Senado, tienen que aprobarse en las sesiones de junio del Senado y pasar por comisión, donde ustedes van a volver a ir, si así lo entienden pertinente. Estamos jugando los descuentos.

Pongo eso como horizonte de realismo, porque no tenemos mucho margen para más negociaciones. En todo caso, esta Comisión podrá recibir una señal de cambio del Poder Ejecutivo, que al ser el autor del proyecto, me parece que es el que lo puede flexibilizar, o directamente discutir en el Parlamento, y será él el que construya mayorías distintas a la iniciativa del Poder Ejecutivo, pero ponernos a conversar todos con todos ahora, en una semana o dos, me parece un tanto difícil de concretar.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Creo que los planteos realizados por la Confederación Granjera del Uruguay son sobre dos temas. Uno de ellos es el financiamiento del Fondo de la Granja. Inclusive, se podrán incluir allí algunos aspectos de funcionamiento del Fondo, que ya resolvimos tanto al votar el

presupuesto como al votar la ley que definió la forma de financiamiento definitivo del Fondo, Digo definitivo, porque recordemos que hubo varias prórrogas dado que fue creado por un objetivo en el año 2002 y luego se prorrogó, y luego nuevamente se prorrogó, aunque con otros objetivos distintos, entre los cuales estaba el endeudamiento. El otro, es el que hoy estamos tratando, que es el tema tributario, que lo separamos precisamente para dar oportunidad a que el sector se pronunciara sobre los artículos que vinculaban al proyecto original donde venía todo incluido: el financiamiento del fondo y los aspectos tributarios. Separamos estos tres artículos -todavía siguen indicados como 3º, 4º y 5º- del proyecto original con el tiempo acotado, porque si al 1º de julio de este año no hay un proyecto alternativo, se entra en el régimen general de aportación del IVA, es decir que no existe más el IVA en suspenso. No pretendo con esto presionar ni hacer terrorismo tributario, pero los tiempos que tenemos son esos. Si no hay una modificación legal antes del 1º de julio, no hay excepciones para los bienes producidos por la granja, y se retoma lo que existía antes del año 2002 en lo que tiene que ver con el régimen tributario.

Coincido con lo que decía el diputado Gandini en que tenemos horas para poder encontrar alternativas a lo enviado por el Poder Ejecutivo que, dicho sea de paso, tiene iniciativa privativa en algunos de los conceptos que aquí están incluidos. Por lo tanto, sobre esas bases la Comisión tendrá que resolver; de lo contrario -como decía el diputado Gandini- será la discusión en sala la que determinará el futuro de la tributación sobre el sector de frutas, flores y hortalizas.

SEÑOR POSADA (Iván).- Yo creo que el tema central es que importa la opinión del Poder Ejecutivo en cuanto a si hay voluntad de diálogo para revisar una propuesta que, a nuestro juicio, va a causar un impacto muy negativo en el sector granjero. Me parece que, en ese sentido, tanto la Comisión de Hacienda, que tiene a estudio el tema, como la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca deberían promover una instancia desde esos ámbitos para que los productores del sector granjero, representados en la Confederación Granjera del Uruguay y en otras entidades que actúan en el sector puedan ser recibidos por los dos ministros que, en definitiva, son los que generan iniciativas a este respecto. En uno está precisamente la directa relación con el sector y, en el otro, la iniciativa que tenemos a estudio en el ámbito de la Comisión de Hacienda. Pero, en cualquier caso -y aquí creo que es donde deberíamos establecer el objetivo-, el que era el artículo 2º del proyecto debería ser prorrogado porque, si no prorrogamos el plazo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 19.325, directamente lo que se va a hacer es generar una situación de hecho sobre la cual el mal y la decisión política estará tomada.

O sea que, desde nuestro punto de vista, lo que deberíamos hacer primero, antes de generar estos ámbitos, es promover la extensión del plazo que actualmente vence el 30 de junio, y habilitar la posibilidad de revisar las propuestas del Poder Ejecutivo que claramente van a generar un impacto negativo como el que aquí se ha señalado por la representación de los productores granjeros.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Lo que quería plantear es lo que manifestaba el diputado Posada. Hace más de un año y medio que estamos en esta peregrinación -Parlamento, Senado, Diputados- con un proyecto de ley que se presentó en julio, totalmente distinto al actual -el día y la noche-, que prorrogaba el régimen actual por cinco años. Entonces, no entendemos por qué si en julio podíamos mantener la situación durante cinco años más, ahora nos están corriendo cada seis meses, sin tiempo de sentarnos a discutir y a dialogar.

No concibo que el argumento sea que en seis meses tendremos la espada de Damocles en la cabeza y, entonces, vamos a votar esto que es lo menos malo. Si, como dice el mensaje del Poder Ejecutivo, la intención es dar un carácter definitivo al proyecto de ley, entonces vamos a hacerlo bien de entrada, sin apuro, sin que nos corran. Si la intención del Ejecutivo y del Legislativo es que esto salga bien y con el apoyo del sector, trabajemos en conjunto sin apuros y sin tiempos.

Si en diciembre se pudo votar, a las corridas, a iniciativa del Legislativo, una prórroga de seis meses, entonces prorroguemos hasta que salga humo blanco de una vez y salga con el consenso de los productores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho la presencia de nuestros invitados. Vamos a seguir analizando este tema y tendrán noticias en poco tiempo con relación, entre otras cosas, a la propuesta

que han sugerido.

(Se retira de sala la delegación de la Confederación Grajera del Uruguay)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quisiera hacer una consulta en general a cuál es la disposición para el próximo miércoles. Quiero recordar que el próximo miércoles, si bien no es feriado -porque se corre para el día lunes- sigue siendo 18 de mayo y, en la mañana, hay diversos actos oficiales a los que sé que algunos legisladores concurrirían. Si desde ya sabemos que hay varios legisladores que no van a estar y por esa razón no tenemos quórum o no vamos a votar nada porque hay muchos ausentes, quizás convendría suspender esa sesión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Estoy de acuerdo con lo que plantea el señor diputado Gandini. Me parece que dado el orden del día que tenemos por delante, particularmente referido a este tema, deberíamos tener una sesión la semana próxima. En ese sentido, me parece que una posibilidad podría ser suspender la sesión ordinaria del miércoles y fijar una sesión extraordinaria para el martes o el jueves.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelanto que el miércoles no podría concurrir por compromisos oficiales a los que he sido invitado. De todas maneras, está el vicepresidente Civila para presidir la reunión. Ya está prevista la comparecencia de tres delegaciones por el proyecto sobre casinos y, entonces, deberíamos postergar la reunión.

Hay dos propuestas: sesionar el miércoles en el mismo horario si los legisladores garantizan quórum para poder funcionar o, como dice el diputado Posada, suspender la sesión del miércoles y fijar una sesión para el día jueves, porque calculo que ese sería el plazo que necesitaría el gobierno para consultar.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Concuerdo que quizás el miércoles a la hora habitual de la Comisión podamos tener problemas, pero cambiar de día también podría causarlos porque hay otras comisiones u otros compromisos. Quizás, lo que podríamos hacer es tratar de adaptar el horario de la sesión del miércoles; tal vez comenzar a la hora 12, porque a esa altura algunos actos oficiales ya habrían culminado. En todo caso, que la secretaría haga una consulta para ver si podemos y, si se complica, nos reuniríamos otro día, pero teniendo en cuenta que también hay otras comisiones que funcionan los martes y los jueves.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguien tiene algún inconveniente de que nos reunamos el miércoles a la hora 12 y 30? Hay una propuesta de que pueda ser a la hora 14.

¿Están de acuerdo con que nos reuniríamos para tratar el tema del IVA de las frutas, flores y verduras y suspenderíamos la comparecencia de las delegaciones que estaban convocadas por el otro tema?

(Apoyados)

——¿Están de acuerdo con que sea a la hora 14?

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En particular, ese día tengo que asistir a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización, a la que ha sido invitado el Congreso de Intendentes, con el que nos llevó dos años coordinar una fecha para que pudiera concurrir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Comisión queda convocada para el miércoles, a la hora 12 y 30

Se suspende la sesión ordinaria y se reorganizarán las fechas de las visitas de las nuevas delegaciones.

El único punto que analizaremos será el Fondo de Fomento de la Granja, a efectos de acordar algunos aspectos que han sido planteados.

Se levanta la reunión.